

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto disponiendo que al cadáver de D. Alejandro Pidal y Mon se le tributen los honores fúnebres que la Ordenanza señala para el Capitán general de Ejército que muere en Plaza con mando en Jefe.—Página 117.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto declarando jubilado á D. Luis de la Fuente y Olsa, cesante del cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Granada.—Páginas 117 y 118.

Otro ídem íd. á D. Luis Monge y García, excedente del cargo de Administrador de la Aduana de Santander.—Página 118.

Otro ídem íd. á D. Regino Escalera y Suro Carreno, Subdirector segundo de la Deuda y Clases Pasivas.—Página 118.

Otro nombrando, por traslación, Subdirector segundo de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, á D. Gustavo Alvarez y Alvarez, Delegado de Hacienda en la provincia de Badajoz.—Página 118.

Otro ídem íd. Delegado de Hacienda en la provincia de Badajoz, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Juan Monmeneu y López Estinco, que lo es en la de Jaén.—Página 118.

Otro ídem íd. íd. en la provincia de Jaén á D. Joaquín Tamayo y Vigaray, que lo es en la de Gerona.—Página 118.

Otro nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Gerona á D. Baldomero Sobrini y Argullós, Jefe de Negociado de primera clase en la representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y Giro Mutuo.—Página 118.

Otro ídem íd. íd. en la provincia de Granada, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Joaquín Gállego Esteban, que lo es en la de Oviedo, con la de Jefe de Administración de segunda.—Página 118.

Otro ídem íd. íd. en la provincia de Oviedo á D. Eduardo Meléndez Polo, que lo es especial en la de Guipúzcoa, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase.—Página 118.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Vera á D. Miguel Garriga y Anar, que sirve el de Navahermosa.—Página 118.

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados que figuran en la relación que se publica, las 1.500 pesetas que ingresaron para redimirse del servicio militar activo.—Páginas 118 y 119.

#### Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Títulos del Reino.—Relación de las instancias presentadas en los meses de Ju-

lio, Agosto y Septiembre del año actual.—Página 119.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 119. Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar — Rectificaciones de créditos.—Página 120.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Anunciando haber sido nombrado D. Juan Homs y Homs, Secretario de la Diputación Provincial de Barcelona.—Página 120.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Memorias presentadas á los concursos que se mencionan.—Página 120.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Santander).

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta Calificadora de Aspirantes á destinos civiles.—Relación de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se mencionan.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se mencionan.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Septiembre último.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 75, 76 y 77.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### REAL DECRETO

Queriendo dar un alto testimonio del profundo dolor que ha causado en Mi Real ánimo, y producirá en la Nación el fallecimiento del eminente patriota don Alejandro Pidal y Mon, al que deben tan

relevantes servicios la Patria, la Monarquía y las instituciones fundamentales del país, y para significar el alto aprecio y consideración en que he tenido su lealtad y sus méritos; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se tributarán al cadáver de D. Alejandro Pidal y Mon los honores fúnebres que la Ordenanza señala para el Capitán general de Ejército que muere en Plaza con mando en Jefe, celebrándose además en Madrid solemnes exequias el día que se fija.

A la conducción del cadáver y á las exequias concurrirán Mi Consejo de Ministros y Comisiones de todos los Cuerpos, así civiles como militares.

Art. 2.º Por Mi Ministro de Gracia y Justicia se dirigirán Cartas Reales á los

Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios capitulares y jurisdicciones exentas, para que en todas las Iglesias, Catedrales, Colegiatas y Parroquias de sus diócesis respectivas hagan celebrar el correspondiente oficio de difuntos.

Dado en San Sebastián á diecinueve de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alvaro Figueroa.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REALES DECRETOS

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, por imposibilidad física, debidamente justificada, y con el haber que por

clasificación le corresponde, á D. Luis de la Fuente y Oca, cesante del cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Granada, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Félix Suárez Inclán.

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, por imposibilidad física debidamente justificada, y con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Luis Morge y García, excedente del cargo de Administrador de la Aduana de Santander, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Félix Suárez Inclán.

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, con el haber que por clasificación le corresponde, como comprendido en el caso del párrafo 2.º del artículo 26 de la ley de 30 de Junio de 1892, á D. Regino Escalera y Suero Carreno, Subdirector segundo de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, concediéndole al propio tiempo honores de Jefe superior de Administración, libres de toda clase de derechos, conforme á lo dispuesto en la base 4.ª, letra D), de la ley de 29 de Junio de 1867, en recompensa de sus especiales servicios y merecimientos.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Félix Suárez Inclán.

Vengo en nombrar, por traslación, Subdirector segundo de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, á D. Gustavo Alvarez y Alvarez, Delegado de Hacienda en la provincia de Badajoz, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Félix Suárez Inclán.

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de

Badajoz, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Juan Monmeneu y López Reinoso, que lo es en la de Jaén, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Félix Suárez Inclán.

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Jaén, á D. Joaquín Tamayo y Vigaray, que lo es en la de Gerona.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Félix Suárez Inclán.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Delegado de Hacienda en la provincia de Gerona, á don Baldomero Sobrini y Argullós, Jefe de Negociado de primera clase de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y Giro Mutuo.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Félix Suárez Inclán.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Delegado de Hacienda en la provincia de Granada, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Joaquín Gállego Esteban, que lo es en la de Oviedo, con la de Jefe de Administración de segunda.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Félix Suárez Inclán.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Delegado de Hacienda en la provincia de Oviedo, á don

Eduardo Meléndez Polo, que lo es especial en la de Guipúzcoa, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Félix Suárez Inclán.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 2.º del artículo 803 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Vera, de 3.ª clase, á D. Miguel Barriga y Aznar, que sirve el de Navahermosa y resulta el más antiguo de los solicitantes después de la provisión de otros Registros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Octubre de 1913.

RODRÍGUEZ DE LA BOLA.  
Señor Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 139 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las 7.ª y 8.ª Regiones, Canarias y Baleares.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	GUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
Francisco Marcos Manso....	1911	Villalonso...	Zamora.....	Zamora.....	29 Sept. 1911...	687	Zamora.
Domingo Pérez Alvarez....	1911	Sober.....	Lugo.....	Lugo.....	30 Oct. 1911....	156	Oranese.
Gumerindo Pérez Piñeiro....	1911	Pantón.....	Idem.....	Idem.....	30 Enero 1912..	6	Idem.
José Regueiro López.....	1911	Quiroga....	Idem.....	Idem.....	31 Enero 1912..	701	Lugo.
Mariano Santos Fernández....	1911	Oncedo....	Oranese....	Oranese....	16 Sept. 1911..	234	Oranese.
Emilio Sánchez Novoa.....	1911	Pereja.....	Idem.....	Idem.....	21 Nov. 1911..	234	Idem.
Laureano Poza Cobas.....	1911	Pontevedra..	Pontevedra..	Pontevedra..	19 Sept. 1911..	489	Pontevedra.
Pedro Cordero Domínguez....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 Sept. 1911..	975	Idem.
José Iglesias Villar.....	1910	Redondela..	Idem.....	Idem.....	30 Dic. 1910....	1.159	Idem.
Antonio Arias Rivera.....	1911	Vigo.....	Idem.....	Idem.....	27 Oct. 1911....	141	Idem.
Eduardo Prado Alonso.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26 Sept. 1911..	98	Idem.
Eugenio Isla Vázquez.....	1911	Bayona.....	Idem.....	Idem.....	31 Enero 1912..	176	Idem.
José Miniño Giráldez.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25 Oct. 1911....	16	Idem.
Juan Barbeito Carballa....	1910	Sangenjo....	Idem.....	Idem.....	30 Dic. 1910....	1.104	Idem.
José del Río Palmeiro.....	1911	Vilaboa....	Idem.....	Idem.....	22 Sept. 1911..	596	Idem.
Bernardo Cortizo Bouzas....	1911	Lama.....	Idem.....	Idem.....	25 Nov. 1911..	532	Idem.
Rosendo Perdiz Piñeiro....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º Agosto 1911.	44	Idem.
Seraffa Cuiñas Lois.....	1910	Cotavade..	Idem.....	Idem.....	26 Sept. 1910..	741	Idem.
Mannel Peña Rey.....	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31 Agosto 1910.	866	Idem.
Sturnino Vidal Dorria....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26 Sept. 1911..	770	Idem.
Benito García López.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º Sept. 1911..	59	Idem.
Casimiro Cerdeira García..	1911	Forcarey...	Idem.....	Idem.....	29 Sept. 1911..	132	Idem.
Manuel Sanmartín Fernán dez.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30 Sept. 1911..	152	Idem.
Hortensio Alverte Varela..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30 Nov. 1911..	75	Idem.
Vicente Campos Guzmán....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 Sept. 1911..	52	Idem.
Andrés Roubín Roposeiras..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	Idem.
Aurelio Germán Iglesias....	1911	Cardado....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	88	Idem.
Casimiro Fontanes Barros..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	137	Idem.
Agustín Ogando Cosme....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	53	Idem.
Antonio Lorenzo Alcobre....	1911	Silleda....	Idem.....	Idem.....	28 Sept. 1911..	218	Idem.
Manuel Viz Fernández.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26 Sept. 1911..	145	Idem.
Luis Farinós de Rosa.....	1910	Las Palmas..	Canarias...	Las Palmas..	30 Dic. 1910....	Sin número.	Canarias.
Ruperto Benítez Hernández	1910	Moya.....	Idem.....	Guía.....	21 Dic. 1910....	182	Idem.
Hipólito Hernández Medina.	1910	Aruca.....	Idem.....	Idem.....	27 Dic. 1910....	262	Idem.
Mariano Morell Verd.....	1911	Palma.....	Baleares....	Palma.....	27 Sept. 1911..	1.076	Baleares.

Madrid, 14 de Octubre de 1913.—Luque.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## Subsecretaría.

## TÍTULOS DEL REINO

Relación de instancias presentadas en este Ministerio en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1913, para su inscripción en la GACETA DE MADRID:

D. Fernando Gallego Calleja, solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde de Santibáñez del Río.

D. Antonio Gallago Chaves, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Quintanar.

D. Joaquín Melgarejo y Escario, solicita dispensa por haber contraído matrimonio sin Real licencia.

D.ª María de la Trinidad de Santiago Concha y Tineo, Condesa de Sierrabella, solicita Real licencia para contraer matrimonio.

D. José María Villalonga y Medina, solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde de Vilalonga.

D.ª Carmen Dorado y Rodríguez de Campomanes, hija de los Marqueses de Villanueva de la Sagra, Condes de Cam-

pomanes, solicita Real licencia para contraer matrimonio.

D.ª María del Pilar Loreto Ocarlo y Gutiérrez de los Ríos, Duquesa de Fernán-Núñez y otros Títulos, solicita que se apruebe la renuncia y cesión que ha hecho del Título de Marqués de Pensá a favor de su nieto D. Manuel Falcó y Escandón.

D.ª Bernardina de Ceballos Rodríguez Valderrábano Fernández de Lomana, hija de los Marqueses del Trebol, solicita Real licencia para contraer matrimonio.

D. Luis Halcón y Lasso de la Vega (y en su nombre su madre), solicita Real carta de sucesión en los Títulos de Marqués de Villafranca del Pitamo y Conde de Peñafior de la Argamasilla.

D. Joaquín Melgarejo y Escario, solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde del Valle de San Juan.

D.ª María Josefa Mitjants y de Marieta, hija de los Grandes de España Duques de Sautóna, solicita Real licencia para contraer matrimonio.

D. Ignacio Romero y Ruiz del Arco, Marqués del Arco Hermoso, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Marchelina.

D. Enrique Roque Carlos de la Casa y García Calamarte, solicita Real carta de

sucesión en el Título de Conde de la Torre de San Braulio.

D. Cristóbal González de Aguilar y Fernández Golfín, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Torralva.

D. Alberto María Juan Kubinzky de Hohenkubin, solicita Real autorización para usar en España el Título pontificio de Marqués de Kubinzky de Hohenkubin.

Madrid, 30 de Septiembre de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 20 y 21.

Pago de créditos de Ultramar del señalamiento especial establecido por Real

orden de 5 Marzo del año actual, facturas corrientes de metálico, hasta las presentadas el día anterior.

**Día 22.**

Idem de id. id. en metálico, hasta las presentadas el día anterior.

Idem de id. id. en efectos, hasta el número 3.330.

**Día 23.**

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección General; facturas corrientes de metálico y efectos hasta el número 83.000.

**Día 25.**

Idem de id. id. en metálico, facturas corrientes, hasta el número 83.000.

Idem de id. id. en efectos, hasta el número 83.000.

Entrega de hojas de cupones de 1911 correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.862.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 26.797.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, hasta el número 82.413.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.413.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 9.942.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.139.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.738.

Idem de carpetas provisionales, representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.489.

Pago de títulos del 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de Julio de

1883 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 amortizable, hasta el número 1.489.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

NOTA. Los apoderados que cobren créditos de Ultramar, deberán presentar la fe de vida de los poderdantes en la Tesorería de este Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril último.

Madrid, 18 de Octubre de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.

**Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.**

**SECRETARÍA**

Habiéndose padecido por esta Secretaría un error de copia al consignar el nombre del acreedor número 48 de la relación 8.126, publicada en la GACETA de 12 de Julio de 1912, se rectifica por el presente, á fin de que el resguardo número 94.542 se entienda expedido á nombre de Máximo Esteban Laguna, en vez de Mariano Esteban Laguna, por que aparece expedido.

Por igual causa se rectifica el primer apellido del acreedor número 7 de la relación 7.611, publicada en la GACETA de 8 de Enero de 1913, debiendo entenderse expedido el resguardo número 111.132 á nombre de Emilio Poblach Xirán, en lugar de Emilio Poblach Xirán, por que aparece expedido.

Lo que se publica en la GACETA á los efectos oportunos.

Madrid, 18 de Octubre de 1913.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º: El Presidente, Pérez Oñava.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Administración.**

Habiendo sido nombrado D. Juan Homs y Homs, Secretario de la Diputación Provincial de Barcelona, se anuncia, conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid 18 de Octubre de 1913.—El Director general, Joaquín Chapaprieta.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.**

Esta Real Academia pone en conocimiento del público que el día 30 de Sep-

tiembre último terminó el plazo de admisión de Memorias para los concursos abiertos por la misma y que á continuación se expresan, habiéndose presentado los trabajos cuyos lemas se indican por el orden en que fueron recibidos.

**Décimosesto Concurso especial sobre Derecho consuetudinario y Economía popular, correspondiente al año actual.**

Memorias presentadas:

- 1.º Etilos consuetudinarios de Cataluña.—Lema: «Lux».
- 2.º Derecho consuetudinario y Economía popular de la provincia de León.—Lema: «En sus costumbres revelan los pueblos su manera de ser».
- 3.º Lema: «Alcorisa»; y
- 4.º «La ley y la costumbre en Cataluña.—Situación del Derecho catalán en el actual momento.»

**Concurso de la Fundación del Eccellentísimo Sr. Conde de Torredonoz, respectivo al trienio de 1911 á 1914, acerca del tema: «Exposición y crítica del llamado intervencionismo del Estado».**

Memorias presentadas:

- 1.º Lema: «Entre le fort et le faible c'est la liberté qui opprime et c'est la loi qui affranchit (Lacordaire)».
- 2.º Lema: «El individualismo absoluto de Spencer es inadmisibles en las sociedades civilizadas: sólo el Cristianismo tiene razón. Al Estado incumbe hacer reinar la justicia reparadora, modificando las convenciones».—Laveleyer.
- 3.º Lema: «... ut propius periculum fuerint, qui vicere (Tito Livio)».

**Segundo Concurso de la Fundación del señor D. José Santa Marta de Hita para adjudicación del «Premio á la obra escrita sobre moral que sea más útil»; respectivo al trienio de 1911 á 1914.**

- 1.º «De la beneficencia española».—«Las instituciones protectoras de la juventud abandonada, viciosa y delincuente, y la tutela social».
- 2.º El padre educa á su hijo en igual forma que á él le educaron».
- 3.º Estudio de una institución de asistencia humana dedicada á la enseñanza. Lema: «Pan y Catolicismo».—Cisneros».
- 4.º Lema: «La caridad cristiana».
- 5.º La educación ineludible y la enseñanza obligatoria.—Lema: «Ignoti nulla cupido».
- 6.º Estudio de las instituciones de asistencia humana en sus aplicaciones á la extinción de la mendicidad y de la vagancia.—Lema: «Haud ignara mali, miseris succurrere disco» (Virgilio, Eneida)».
- 7.º La protección de los menores.—Lema: «Caridad»; y
- 8.º Valor moral, jurídico y social de la Policía.—Lema: «Educación».

La Academia examinará y juzgará dichas Memorias y publicará en su día el resultado.

Madrid, 9 de Octubre de 1913.—El Académico, Secretario perpetuo, Eduardo Sanz y Escartín.